

Ciudad de México, a 7 de octubre de 2021

Diputado Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura

P R E S E N T E

Por medio de la presente, y en atención al procedimiento referido en el **artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México**, y manifestando mi interés por sostener mi exposición en tribuna, tal y como se refiere en la fracción segunda del artículo referido, solicito de manera respetuosa pueda listarse en el orden del día de la próxima sesión ordinaria, a desarrollarse el jueves 12 de octubre de 2021 según el acuerdo **CCMX/II/JUCOPO/03**, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE RECOMIENDA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE PROFESIONALIZACIÓN ENTRE LOS POLICIAS DE LA CAPITAL A FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADA CAPACITACIÓN ASÍ COMO LOS MOTIVANTES QUE GENEREN SENTIMIENTOS DE COMPROMISO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES.

FUNDAMENTO JURÍDICO

El suscrito Diputado Gerardo Villanueva Albarrán, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1 y D inciso k) y Apartado E numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; los artículos 1,3,4 fracción XXXVIII, 13 fracción IX, y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; los respectivos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, 103 y 123 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; se presenta para consideración la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, POR EL QUE SE RECOMIENDA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE PROFESIONALIZACIÓN ENTRE LOS POLICÍAS DE LA CAPITAL A FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADA CAPACITACIÓN ASÍ COMO LOS MOTIVANTES QUE GENEREN SENTIMIENTOS DE COMPROMISO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES.

ANTECEDENTES

En la Ciudad de México, todos los habitantes cuentan con el derecho constitucional a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad y a vivir libres de amenazas generadas por el ejercicio de la violencia y la comisión de delitos. Por ello, una de las líneas rectoras de la gestión del actual gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum han sido las políticas públicas orientadas hacia la prevención y la no violencia, sumado a la generación de una cultura de paz para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

La seguridad y la paz requieren de una intervención de carácter integral que permita atacar las causas estructurales en la comisión de delitos. En la Ciudad de México, la inseguridad se combate, primordialmente, generando el acceso a derechos: educación, salud, vivienda, cultura, deporte, erradicación de la discriminación, y su pleno respeto. También por medio del fortaleciendo de la solidaridad entre la sociedad, el acceso de los jóvenes a la educación, la cultura, el deporte, el espacio público y el empleo. Aunque se reconoce, adicionalmente, que parte de una estrategia integral pasa por el necesario fortalecimiento de la policía.

En ese tenor, una de las líneas de acción en materia de seguridad es contar con más y mejores policías. Para ello, según deriva del tercer informe, el actual gobierno ha proporcionado incentivos salariales y de desempeño que valoran el trabajo que realizan las personas integrantes del cuerpo policiaco, así como el avance hacia su profesionalización a través de programas de educación, capacitación y un esquema riguroso de selección y promoción en el trabajo.

Bajo esa lógica, a principios de 2020, en uso de sus facultades reglamentarias, las autoridades competentes emitieron el Reglamento del Servicio Profesional de

Carrera de la Policía de Proximidad de la Ciudad de México, mediante el cual los integrantes del cuerpo de policías disponen de procesos transparentes de reclutamiento, selección, ingreso, formación, certificación, permanencia, evaluación, promoción y reconocimiento.

Lo anterior brinda un marco de certeza respecto del crecimiento dentro de la institución, un motivante importante para la generación de policías comprometidos con su labor. Los primeros resultados de esta acción correspondieron a un total de 1,857 promociones, la mayoría de ellas relativas a diversos hechos meritorios y algunas más por evaluación curricular.

Adicional a la mejora de los esquemas salariales y de incentivos al interior de la policía, también se han desarrollado condiciones de profesionalización policial; la meta de las autoridades es lograr el reconocimiento de la policía capitalina como la mejor, la más preparada, la más eficiente y la más confiable a nivel nacional.

La formación tiene como finalidad preparar a los integrantes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana; se trata de que los policías adquieran los conocimientos y las habilidades necesarias para enfrentar y resolver los retos a los que se enfrentan en el desempeño de sus funciones, con capacidad para responder a las necesidades de las víctimas en estricta aplicación del sistema de justicia y en el marco jurídico que rige su actuación.

Para mejorar tales capacidades, el gobierno local puso marcha el Bachillerato Policial, una plataforma virtual que permite contacto con asesores y consejeros especializados en asignaturas enfocadas a la labor policial. Al mes de junio de 2021 se tenían 1,504 policías realizando el curso inicial propedéutico.

El Gobierno de la Ciudad cuenta también con un Programa Rector de Profesionalización que es utilizado por la Universidad de la Policía de la Ciudad de México, por medio de la cual se imparte capacitación teórica a distancia y reforzamiento con prácticas en forma presencial de manera continua.

Este esquema ha permitido que de agosto de 2020 al julio de 2021 hayan egresado satisfactoriamente más de 3 mil nuevos policías preventivos de la Universidad de la Policía; adicionalmente cerca de 13 mil elementos recibieron capacitación en actualización y especialización técnica, mientras que en el nivel de Alta Dirección, en el mismo periodo, se capacitaron a 546 Mandos en Habilidades de Liderazgo, Análisis de Información y Estrategias Policiales.

Respecto a los cuerpos policiales focalizados, como lo es la Policía Bancaria e Industrial, la actual administración informó que cuenta con un Programa General de Formación Policial, en modalidades iniciales y continuas. En este esquema, durante el periodo de agosto de 2020 a julio de 2021, egresaron 837 cadetes del curso básico, mientras que la formación continua con enfoques de actualización, se capacito a más de 47 mil elementos; y 1,141 policías se profesionalizaron con cursos de especialización. Destaca que 94 mandos recibieron formación de Alta Dirección.

Ahora bien, por cuanto hace a la Policía Auxiliar, existe también un esquema de formación impartido por el Instituto de Educación Superior que cuenta con un programa que responde a las demandas de seguridad expresadas y requeridas por las autoridades e, incluso, de la ciudadanía en general. De esta manera, entre los meses de agosto de 2020 y julio de 2021, se capacitaron más de 8 mil policías, mientras que más de 12 mil elementos participaron en prácticas de actualización en armamento y tiro. Para la etapa de formación y especialización, fueron capacitados un total de 31,664 elementos, de los cuales 1,990 corresponden a temas de Derechos Humanos y 29,674 a cursos de equidad de género y derechos de la mujer.

Finalmente, el gobierno de la Dra. Claudia Sheinbaum implementó los marcos reglamentarios para la emisión del Certificado Único Policial, componente que abona a la implementación del Servicio Profesional de Carrera Policial. Al mes de junio se emitieron un total de 23,564 certificados, con lo que se da constancia de que los elementos que recibieron la misma, son aptos para ingresar o permanecer en servicio, ya que está probado que cuentan con los conocimientos, el perfil, las habilidades, las competencias y aptitudes necesarias para el desempeño de las labores que tienen encomendadas.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 5 de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana establece que la Seguridad Ciudadana es un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de los delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad.

SEGUNDO.- Que la misma disposición señala en su artículo 9, que el Gobierno de la Ciudad desarrollará políticas en materia de prevención social de las violencias y del delito; sobre las causas estructurales que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas de la violencia y el delito.

TERCERO.- Que la misma norma, en su artículo 60, señala que algunos de los derechos con que cuentan los integrantes de las Instituciones de Seguridad Ciudadana en el ejercicio de sus funciones son gozar de igualdad de oportunidades para recibir la capacitación necesaria para su desarrollo en el servicio profesional de carrera; ser sujeto de ascensos, condecoraciones, reconocimientos y estímulos, así como las distinciones a que se hayan hecho merecedores, entre otros.

CUARTO.- Que el artículo 80 de la norma de mérito establece que el servicio profesional de carrera en las Instituciones de Seguridad Ciudadana tiene por objeto garantizar la igualdad de oportunidades de desarrollo, permanencia y promoción con base en el mérito y en la experiencia, así como fomentar la profesionalización del personal sustantivo mediante la formación, capacitación y actualización permanente para la mejora de resultados en el ejercicio de sus funciones.

QUINTO.- Que la misma disposición reconoce que la formación y desempeño de los integrantes de las Instituciones Policiales se regirán por una doctrina policial civil fundada en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, al imperio de la ley, al mando superior y, en lo conducente, a la perspectiva de género.

SEXTO.- Que el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 establece como una de sus líneas de acción en materia de seguridad, el mejoramiento de las condiciones laborales, apoyo e incentivos a la Policía de la Ciudad de México;

SÉPTIMO.- Que el mismo documento prevé la formación, capacitación y carrera policial como una estrategia vinculada a los objetivos de seguridad y generación de paz;

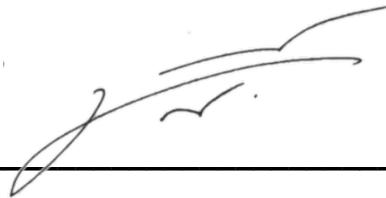
OCTAVO.- Que para tales efectos, el documento programático de referencia establece que se implementará un sistema de carrera policial con tres principios:

certeza, mérito y objetividad, adicional al fortalecimiento del nivel salarial de los policías en términos reales y estímulos permanentes.

PUNTO DE ACUERDO

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se propone ante el Pleno de este honorable Congreso de la Ciudad de México, el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución:

UNICO: SE RECOMIENDA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL LIC. OMAR HAMID GARCÍA HARFUCH, CONTINUAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ESQUEMAS DE PROFESIONALIZACIÓN ENTRE LOS POLICIAS DE LA CAPITAL A FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADA CAPACITACIÓN ASÍ COMO LOS MOTIVANTES QUE GENEREN SENTIMIENTOS DE COMPROMISO EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS RESPONSABILIDADES.



DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,
Ciudad de México el día 12 del octubre de 2021